



Importante mejora en la gestión y la calidad que elimina el soporte en papel

La Tesorería de la Seguridad Social impulsa la transmisión de datos por medios electrónicos

- A partir del 1 de enero de 2011, será obligatorio el uso del sistema RED para todas las empresas del Régimen General así como la presentación y pago de boletines de cotización a través de medios electrónicos.
- Se implantará, igualmente, el sistema de notificaciones telemáticas, que supondrá una reducción importante en los plazos actuales de notificación y un ahorro en los costes de gestión.

Tarragona, 25 de noviembre de 2010

El sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) que arrancó el 1995 para la transmisión de datos de cotización y afiliación de las empresas y profesionales colegiados en la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la cual a día de hoy se ha incorporado más del 96% de los usuarios potenciales, recibirá el impulso definitivo con su generalización a partir del 1 de enero de 2011, fecha a partir de la cual su utilización será obligatoria.

Esta obligatoriedad afectará a todas las empresas del régimen general y a las del resto de regímenes (agrario, carbón, mar) que tengan más de diez trabajadores. La Tesorería General estima que esta importante medida incrementará la eficacia en la gestión y la calidad de los datos transmitidos, al eliminar el "soporte papel". Para las empresas supondrá un acceso permanente y más ágil a la información que sobre sus datos figura en las bases de la seguridad social.

Se consolidará así uno de los principales proyectos estratégicos de la Tesorería General de la Seguridad Social, el denominado Proyecto Cret@, que tiene por objetivo principal la introducción del cálculo de cuotas y liquidaciones a nivel de trabajador realizado exclusivamente a través del sistema RED por la Tesorería General, la cual generará el correspondiente boletín de cotización para su pago por medios electrónicos. De esta forma, se simplificarán las cargas y trámites administrativos de las empresas, se incrementará el control sobre la recaptación y se reducirán los plazos de gestión de ésta.

Otra de las implicaciones que la obligatoriedad RED supondrá para el próximo año será la implantación, de manera gradual, de la remisión telemática de todas las notificaciones de actos administrativos generados como consecuencia de los datos remitidos a través del RED. La información circulará, así, en doble sentido: de las empresas a la Tesorería General y ésta a las empresas. Por otro lado, la actual publicación en los boletines oficiales de los actos no notificados será substituida por la publicación en el nuevo Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, instalado en la sede electrónica de la Seguridad Social.